

31200-37

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO**

CERTIFICA

Que mediante Resolución N° 3578 del 22 de diciembre de 2005 emanada del ICBF se reconoció Personería Jurídica y se aprobaron sus estatutos a la entidad denominada FUNDACION CASA HOGAR ANGELES DE AMOR, con domicilio en el Municipio del Carmen de Viboral, Departamento de Antioquia como entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución N° 3495 del 7 de octubre de 2010 se aprobó reforma estatutaria cambiando su razón social por FUNDACIÓN ANGELES DE AMOR.

Que mediante Resolución N°2446 del 16 de junio de 2017, se aprobó reforma de estatutos a la institución denominada FUNDACIÓN ANGELES DE AMOR.

Que inscrita como Representante Legal y Directora Ejecutiva se encuentra la señora MARGARITA MARÍA ANGEL MONTOYA identificada con la Cédula de Ciudadanía No.42.745.727 y como Subdirector y Representante Legal Suplente se encuentra inscrito el señor LUIS FERNANDO GONZALEZ URAN, identificado con la cédula de ciudadanía N°70.040.410, reelegidos mediante Acta No.86 de la Asamblea General Ordinaria del 29 de febrero de 2024, de conformidad con los artículos 19 y 21 de los estatutos vigentes para periodos de dos (2) años y como revisor fiscal se encuentra nombrado el señor ORLANDO GAVIRIA FLOREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N°71.594.371, portador de la Tarjeta Profesional N°75570-T.

Que la Junta Directiva de la FUNDACIÓN ANGELES DE AMOR, elegidos Acta No.86 de la Asamblea General Ordinaria del 29 de febrero de 2024, de conformidad con los artículos 19 y 21 de los estatutos vigentes para periodos de dos (2) años, son:

- LUIS FERNANDO GONZALEZ URAN, identificado con la cédula de ciudadanía N°70.040.410, en calidad de Presidente y miembro principal de la Junta Directiva.
- JULIETH DEL PILAR OSPINA SALAZAR, identificada con la cedula de ciudadanía N°43.592.790, en calidad de Secretaria y miembro principal de la Junta Directiva.
- JORGE JUNIOR LONDOÑO DE LA ESPRIELLA, identificado con la cedula de ciudadanía N°71.266.412, en calidad de miembro principal de la Junta Directiva.
- NERIDA DEL SOCORRO GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.014.401, en calidad de miembro principal de la Junta Directiva.
- HUGO ALFONSO JIMENEZ CUERVO, identificado con la cedula de ciudadanía N°71.117.066, en calidad de miembro suplente de la Junta Directiva.

- CECILIA DEL SOCORRO JARAMILLO ARBOLEDA, identificada con la cedula de ciudadanía N°32.466.495, en calidad de miembro principal de la Junta Directiva.
- YUDY ESTELA ARISTIZABAL ARBELAEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°21.627.848, en calidad de miembro suplente de la Junta Directiva.
- MARGARITA MARIA ANGEL MONTOYA. Identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.745.727, en calidad de Tesorera y Directora Ejecutiva.

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704/2010 de la Dirección Regional.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)



ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Elaboró: Maria Isabel Uribe Correa / Abogada Grupo Jurídico. #